

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11428 *Resolución de 1 de julio de 2021, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se anula la de 4 de mayo de 2021, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En fecha 12 de mayo de 2021, se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), la resolución de fecha 4 de mayo de 2021, para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (convocatoria 2021-D-FC-CD-6), que incluye dos plazas de profesor titular, una con referència TU 21/41 del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular y la otra con referencia TU/21/42 del área de conocimiento de Genética, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2020 de la Universidad Autónoma de Barcelona.

La secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública ha requerido a esta Universidad, mediante un oficio de fecha 19 de mayo de 2021, a los efectos que anule la resolución referenciada, atendiendo a la diligencia preliminar potestativa establecida por el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa (LJCA), con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, que en el mismo acto anuncia, ya que se ha superado el número de plazas de profesores titulares a convocar respecto a la Oferta Pública de Empleo de la UAB para el año 2020, publicada en el DOGC de 31 de julio de 2020.

En fecha 29 de junio de 2021 la Comisión de Personal Académico de la UAB ha acordado anular la convocatoria de referencia.

Dado que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé que las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos desfavorables o de gravamen, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contrario al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

En uso de las competencias que me otorga el artículo 75 de los Estatutos de la UAB, resuelvo:

Primero.

Anular la convocatoria 2021-D-FC-CD-6 por la que se convocan concursos públicos para el acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios de profesor titular de universidad, en concreto dos plazas de profesor titular, una con referència TU 21/41 del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular y la otra con referencia TU/21/42 del área de conocimiento de Genética, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2020 de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Segundo.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de la UAB: (<http://www.uab.es/concursospd/>).

Cuarto.

Notificar la presente resolución a la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 1 de julio de 2021.–El Rector, Francisco Javier Lafuente Sancho.